



**BASES GENERALES PROGRAMA
CONECTADAS 360
TRAZANDO TU HOJA DE RUTA HACIA LA SOSTENIBILIDAD**

1. ANTECEDENTES

La Universidad de Concepción, a través de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción, en adelante la VRID, es la encargada de promover y apoyar las actividades que se realizan en las áreas de investigación científica, creación artística, desarrollo, innovación, incubación de empresas, emprendimientos y transferencia tecnológica. Uno de los pilares fundamentales es el apoyo al emprendimiento, con el propósito de fortalecer y aprovechar las capacidades científicas y tecnológicas de estudiantes de pre y postgrado, docentes e investigadores con alto nivel de conocimiento científico-tecnológico que se encuentran tanto al interior como fuera de la Universidad de Concepción.

IncubaUdeC, con 22 años de trayectoria, es la Incubadora de Negocios de la Universidad de Concepción que tiene como objetivo crear empresas y negocios de base tecnológica, que se caractericen por ser altamente innovadores y que tengan un alto potencial de crecimiento. IncubaUdeC apoya a las iniciativas desde su etapa temprana, en aspectos relacionados con la comercialización, aceleración de emprendimientos e internacionalización de negocios, facilita el desarrollo de negocios exitosos y su escalamiento a nivel global mediante la entrega de conocimiento, el acceso a diversas redes de contacto, levantamiento de financiamiento público y privado.

Durante 2022-2023, fue reconocida por el ranking UBI Global, dentro de las 10 mejores Incubadoras de Negocios Administradas por Universidades a nivel global, y en Chile, se ubica en el puesto N°1, según el estudio que realiza CORFO en este último año.

Alineado a estos antecedentes la plataforma de apoyo a emprendimientos tecnológicos de la Universidad de Concepción ha creado el programa de formación **Conectadas 360: Trazando Tu Hoja De Ruta Hacia La Sostenibilidad**, en adelante el “Programa”, financiado por la Corporación de Fomento a la Producción, CORFO, a través de Comité de Desarrollo Productivo Biobío, mediante la convocatoria “Viraliza: Formación para el emprendimiento y la innovación”, cuyo objetivo es proveer de formación teórica práctica, en forma presencial, para que emprendedoras logren contar con un plan de crecimiento que incorpore estrategias para levantar financiamiento público y privado.

Las siguientes indicaciones conforman las Bases del Programa “Conectadas 360: Trazando Tu Hoja De Ruta Hacia La Sostenibilidad”. Una vez que las participantes presenten su postulación, se considerará conocida y aceptada el contenido de las presentes bases.



2. OBJETIVO GENERAL

Fomentar el desarrollo sostenible de emprendimientos tecnológicos, multisectoriales y de alto impacto liderados por mujeres de la Región del Biobío, promoviendo una conciencia activa sobre su cadena de valor y los efectos que sus productos o servicios generan en la sociedad y el medio ambiente. A través de una metodología estructurada, se busca facilitar el diagnóstico, priorización, definición, diseño y medición de acciones estratégicas en sus negocios, mientras se fortalece el desarrollo individual y colectivo de las habilidades y conocimientos necesarios para su éxito.

3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Podrán participar del Programa los siguientes grupos:

- Personas naturales de género femenino según su sexo y nombre registral, con, a lo menos, 18 años cumplidos y con domicilio en la Región del Biobío y que cuenten con una idea de negocio o un emprendimiento de base científica y/o tecnológica en etapa temprana (prototipo inicial hasta validación del Producto Mínimo Viable). En etapas previas a la formalización del emprendimiento (constitución de una persona jurídica con inicio de actividades en un giro de primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos al 26 de agosto de 2024).
- Personas jurídicas con fines de lucro constituida en Chile, con domicilio en la Región del Biobío, lideradas por mujeres, que cuenten con emprendimientos de base científica y/o tecnológica que no hayan iniciado actividades ante el Servicio de Impuestos Internos con anterioridad a julio de 2021.
- Personas jurídicas que, sin perjuicio de lo anterior, hayan tenido ingresos por ventas y estas no superen las 24.000 UF durante los últimos 12 meses contados desde la fecha de apertura de la convocatoria, es decir, febrero 2024 a febrero 2025.

Para efecto de las presentes bases, se entiende por persona jurídica liderada por mujeres a cualquiera de los siguientes casos:

- Una o más mujeres tienen participación de, al menos, un 50% del capital social (en otros términos, que una o más mujeres sean dueñas de la mitad o más de la sociedad).
- Una o más mujeres tienen participación de, al menos, un 30% del capital social y que, además, le corresponda a una o más mujeres la representación de la sociedad.

4. ELEGIBILIDAD DE LAS PARTICIPANTES

Se considerarán elegibles aquellas postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- La postulante deberá cumplir con los requisitos indicados en el punto 3 de estas bases.
- Contar con un emprendimiento innovador, multisectorial y con alto potencial de crecimiento.
- Presentar su postulación según el formato establecido en el “Formulario de Postulación”, el cual debe estar completo.



- Enviar el “Formulario de Postulación” dentro del plazo establecido en el punto 6 de estas bases.
- La Comisión Organizadora se reserva el derecho de verificar los antecedentes de los postulantes para autorizar su participación en el Programa.
- Sólo se admitirá una postulación por persona natural o persona jurídica, en caso de detectarse más de una postulación, sólo será considerada la última. La(s) postulación(es) restante(s) se tendrá(n) por desistida(s).
- No serán elegibles personas naturales ni jurídicas que hayan participado previamente en los programas Conectadas 2023 o Conectadas: TechEmpower 2024.
- No serán elegibles personas naturales ni jurídicas que hayan recibido o estén recibiendo cofinanciamiento de Corfo, en aquellos casos donde las actividades obligatorias del apoyo ya incluyan el desarrollo de una estrategia orientada a diagnosticar, priorizar, definir indicadores y diseñar un plan de acción con medidas iniciales para garantizar una operación sostenible del emprendimiento.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTICIPANTES

Las participantes del programa tienen las siguientes obligaciones:

- Aceptar las presentes bases del Programa. Se deja expresa constancia que constituye aceptación de las bases el sólo hecho de presentar su postulación a través del “Formulario de Postulación”.
- Garantizar la veracidad y exactitud de los datos que se entreguen durante el desarrollo del Programa.
- Las participantes seleccionadas deberán firmar documento “Contrato de Incubación” y asistir al 100% del total de las actividades. Solo se justificará la inasistencia por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas al correo conectadas@udec.cl

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones significará que la participante quedará fuera del Programa.

6. ETAPAS DEL PROGRAMA

6.1. POSTULACIÓN

Para postular al Programa, se deberá completar el “Formulario de Postulación”, el cual estará disponible en la página web www.incubaudec.cl. Este formulario estará disponible desde el día 12 de febrero de 2025, a las 12:00 hrs., hasta el día 31 de marzo de 2025, a las 23:59 hrs. El periodo de postulación puede extenderse de acuerdo, a la decisión de los organizadores e informado a través de sus redes sociales oficiales.



6.2. SELECCIÓN

Una vez terminado el periodo de postulación, pasarán a la siguiente etapa los emprendimientos que cumplan con los criterios descritos en el numeral 3 y 4 de las presentes bases. Los emprendimientos admisibles y elegibles se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Ponderación
Relación problema - solución	Identificación de un problema u oportunidad relevante y la efectividad de la solución propuesta para abordarlo o aprovecharlo. Se considerará la claridad en la definición y validación del problema, así como el impacto potencial de la solución en el mercado.	20%
Propuesta de valor y Diferenciación	Existencia de una propuesta de valor clara y alineada con las necesidades de los clientes y usuarios. Es relevante definir el componente de innovación de la solución y su diferenciación frente a las alternativas disponibles en el mercado.	15%
Búsqueda de la sostenibilidad	El emprendimiento se orienta hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental, buscando generar un impacto positivo tanto en sus clientes y usuarios como en la comunidad en general a través de su solución.	30%
Componente Científico - Tecnológico	Se valorará el uso y aplicación de tecnología o fundamentos científicos en el desarrollo de la solución. Se analizará la relevancia y efectividad de las tecnológicas adoptadas, su grado de innovación y el impacto que estas tienen en la optimización de procesos y la mejora de productos o servicios.	20%
Potencial de crecimiento	El emprendimiento tiene potencial para crecer en el mercado y cuenta con estrategias definidas para esto. Conocen y han analizado las características del mercado y cuentan con la capacidad para adaptarse a nuevas tendencias.	15%

Los emprendimientos seleccionados (40) iniciarán un programa desarrollado por IncubaUdeC, el cual tendrá una duración de siete meses, y donde la emprendedora líder participará de actividades acorde a las brechas y desafíos que el programa busca abordar.

6.3. FORMALIZACIÓN

Para formalizar y confirmar la participación en el programa, se exigirá firmar un documento en el cual las emprendedoras aceptan el beneficio y se comprometen a participar de éste y cumplir con el requisito de asistencia del 100% en las actividades presenciales que pudieran desarrollar. Así



mismo, para verificar la validez y veracidad de los datos, se solicitarán documentos legales que serán informados oportunamente, esto tal y como se expone en el punto 4 de las presentes bases.

6.4. DIAGNÓSTICO EX ANTE

Según la metodología de diagnóstico de IncubaUdeC, se aplicará un formulario de diagnóstico inicial a cada emprendimiento seleccionado, el cual permitirá conocer su situación actual. Este diagnóstico será enviado a través de correo electrónico de la representante del proyecto identificado en el formulario, una vez confirmada su participación en el programa.

6.5. KICK OFF

Actividad presencial en la Universidad de Concepción que dará inicio a las actividades Conectadas 360, se informará la fecha oportunamente al correo registrado en la postulación.

6.6. PROGRAMA DE FORMACIÓN

Proceso teórico-práctico de 40 horas lectivas, en formato presencial, donde el eje de las actividades es la sostenibilidad, su medición e implementación en el emprendimiento. Se abordarán temas como fundamentos y criterios ESG, creación de valor, sostenibilidad aplicada al negocio, indicadores y herramientas de medición para la sostenibilidad, mejora continua y actividades relacionadas a conocer la industria y como se integra la sostenibilidad en las distintas áreas.

6.7. DIAGNÓSTICO EX POST

Al finalizar el programa se aplicará un formulario de diagnóstico a cada una de las emprendedoras, el cual permitirá identificar los conocimientos adquiridos e integración de estos en su estrategia de sostenibilidad luego de su paso por el programa.

6.8. EXPERIENCIA 360: CEREMONIA DE CIERRE

Actividad presencial en la Universidad de Concepción que permitirá dar cierre al programa y conocer los hitos más relevantes.

6.9. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN

Al término de la ejecución de las actividades del Proyecto, se realizará una evaluación de satisfacción, a través de la metodología del NPS.

6.10. EXPERIENCIA 360: CEREMONIA DE CIERRE

Actividad presencial en la Universidad de Concepción que permitirá dar cierre al programa y conocer los hitos más relevantes.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

Sin limitar lo establecido en otras secciones de estas Bases, en materia de propiedad intelectual aplicarán las siguientes condiciones:



- a) Los documentos remitidos no podrán infringir o violar los derechos de ningún tercero, bien sea una persona física o jurídica, en ninguna parte del mundo, incluyendo, pero no limitándose a los derechos de autor, propiedad intelectual, derechos marcarios, derechos de personalidad, imagen y derechos de privacidad o publicidad, etc. Asimismo, no se considerarán aquellos materiales que, a criterio del equipo gestor, sean considerados como pertenecientes a terceros, inapropiados o inmorales, discriminatorios u ofensivos para cualquier persona, los cuales serán automáticamente eliminados de la base de datos del programa.
- b) Todos los emprendimientos e investigaciones que se expongan son responsabilidad de cada postulante, en términos de que aseveran no ser copias ni apropiaciones de trabajos ajenos.
- c) En caso de que la Propiedad Intelectual vinculada al emprendimiento pertenezca a una Institución de Educación Superior, deberá incluirse en la postulación una carta formal de esa institución que acredite su consentimiento expreso para el uso de dicha Propiedad Intelectual durante la ejecución del programa. Asimismo, deberá constar el compromiso de la institución de otorgar una licencia de uso al participante. Esta autorización constituye un requisito indispensable para ser seleccionada en el programa.

8. USO DE DATOS PERSONALES

La Universidad de Concepción recolectará y administrará los datos suministrados por las participantes con el fin de llevar a cabo el Programa y de practicar las distintas notificaciones y contactos contemplados en estas Bases, así como para efectuar actividades publicitarias y de promoción relacionadas con el Programa.

Las participantes autorizan a IncubaUdeC, desde la postulación del Programa, a utilizar y distribuir material escrito o audiovisual relativo al proyecto y a las demás participantes del mismo para actividades de difusión.

Sólo se compartirá información de dominio público, equipo, y datos de contacto de la representante ante la organización y sus instituciones impulsoras.

9. CONFIDENCIALIDAD

La Universidad de Concepción compromete confidencialidad para cada uno de los Proyectos de Innovación, siendo estos resguardados en la totalidad de su contenido.

Toda información suministrada por las postulantes y participantes del programa, tales como datos y documentación, tendrá carácter confidencial. Sin perjuicio de lo indicado en el numeral 8 de las presentes bases.



10. COSTO DEL PROGRAMA

El programa tiene un costo aproximado de \$900,000 por participante. Sin embargo, las emprendedoras seleccionadas recibirán una beca del 100%, que cubrirá el costo total del programa, excluyendo traslados, viáticos y otros gastos no asociados con las actividades propias del programa. Esta beca será financiada completamente por Corfo y la Universidad de Concepción.

11. CONDICIONES ADICIONALES

- Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción o participación en el programa que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de inscripción o de participación en el programa de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, inadecuada, fraudulenta o similar llevará a la anulación de todas las inscripciones y/o participaciones del participante.
- En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizado durante el proceso de inscripción en el programa será considerado como participante.
- La Universidad de Concepción se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante que haya interferido indebidamente en los procedimientos del Programa (incluyendo la Página Web) o que no respete lo establecido en estas Bases.
- La Universidad de Concepción se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar el Programa, por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador y/o del Administrador.
- La Universidad de Concepción se reserva el derecho de modificar estas bases, los plazos y el concurso, informando oportunamente a los participantes, por medio de correo electrónico.